



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: JAIRO GALLO ORTIZ C.C.N° 84.079.525

DEMANDADO: MARIBELL CORREA RODRIGUEZ C.C.N° 52.539.290

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-00318-00

SE INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el Código General del Proceso, se subsane en lo siguiente:

- 1.- Adécuese el memorial poder, en el sentido de indicar en contra de quien se dirige la presente acción.
- 2.- Indíquese con EXACTITUD cual o cuales de las causales del art. 6° de la ley 25 de 1992 se invoca(n) para solicitar el DIVORCIO del matrimonio civil.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **062**
hoy 11 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I.

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0314a00219df7786fe8999cd7ec93a1b8cc23c21f38033b4f35a0e92775d218

Documento generado en 09/09/2020 02:52:50 p.m.